

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

Desde el Sindicato ISA, y en representación de los intereses de los empleados públicos y aspirantes a formar parte de la Administración General de la Junta de Andalucía, venimos a **solicitar la descentralización de los procesos selectivos**, tanto de turno libre como de promoción interna, para que los exámenes se realicen en las capitales de las ocho provincias andaluzas, en lugar de celebrarse exclusivamente en la ciudad de Sevilla.

La actual centralización de los procesos selectivos en Sevilla supone una medida que, lejos de favorecer los principios que deben regir el acceso al empleo público, genera **desigualdades reales entre los aspirantes**, especialmente en una comunidad autónoma con la extensión territorial de Andalucía.

En este sentido, debemos recordar que el artículo 23.2 de la Constitución Española reconoce el derecho de la ciudadanía a acceder en condiciones de **igualdad a las funciones y cargos públicos**, conforme a los principios de mérito y capacidad. Asimismo, el artículo 14 consagra el principio de igualdad, que se ve comprometido cuando las condiciones materiales para el acceso no son homogéneas.

Obligar a miles de opositores a desplazarse a Sevilla, en muchos casos recorriendo más de cuatro horas por carretera, implica una **carga económica y personal significativa**, agravada por el actual contexto de incremento del coste de la energía y del transporte. A ello se suma la necesidad, en numerosos casos, de pernoctar en la capital, incrementando aún más el gasto económico.

Pero más allá del impacto económico, esta situación tiene consecuencias directas sobre la **calidad del proceso selectivo**, ya que no todos los aspirantes pueden afrontar el examen en las mismas condiciones físicas y mentales. El cansancio derivado del desplazamiento, la falta de descanso o el estrés logístico pueden afectar al rendimiento, desvirtuando así la correcta evaluación del mérito y la capacidad.

Asimismo, esta centralización impacta de forma especialmente negativa en colectivos vulnerables o con necesidades específicas, como:

- Personas con discapacidad o problemas de salud.
- Mujeres embarazadas o en situaciones de riesgo durante la gestación.
- Personas con responsabilidades familiares que dificultan la conciliación.

Estas circunstancias pueden suponer, en la práctica, una **limitación real del derecho a participar en los procesos selectivos**, lo que resulta contrario a la normativa vigente en materia de igualdad, accesibilidad universal e inclusión.

Por otro lado, resulta especialmente relevante destacar que la propia Administración autonómica ha demostrado disponer de los medios técnicos y organizativos necesarios para descentralizar estos procesos. Tal y como se recoge en la base Séptima (apartados 2.7 y 2.8) de la convocatoria de Promoción Interna correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025, se contempla expresamente la posibilidad de realizar los exámenes de forma descentralizada en caso de situaciones excepcionales, asignando a las personas aspirantes la provincia de residencia.

Este precedente evidencia que la descentralización **no solo es posible, sino viable y eficaz**, quedando su no aplicación en la actualidad supeditada exclusivamente a una cuestión de voluntad organizativa.

Igualmente, debe señalarse que otras administraciones públicas, tanto a nivel estatal como autonómico, así como distintos procesos selectivos (educación, sanidad, universidades), ya aplican modelos descentralizados, lo que refuerza la idea de que esta medida no es excepcional, sino plenamente normalizada.

Desde una perspectiva territorial, la centralización en Sevilla contribuye a una **desigualdad entre provincias**, contraria a los principios de cohesión y equilibrio territorial que deben guiar la actuación de las administraciones públicas andaluzas.

Además, no puede obviarse el impacto medioambiental derivado de los desplazamientos masivos de aspirantes, en contradicción con los compromisos actuales de sostenibilidad y reducción de la huella de carbono en la gestión pública.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS**:

1. Que los procesos selectivos de turno libre y promoción interna de la Administración General de la Junta de Andalucía se realicen en las capitales de las ocho provincias andaluzas, garantizando así condiciones de igualdad real para todas las personas aspirantes.
2. Subsidiariamente, que se habilite un sistema de elección de provincia de examen por parte de las personas participantes, asegurando la adecuada organización y simultaneidad de las pruebas.
3. Mientras se adopta una solución definitiva, que se dicten instrucciones claras y homogéneas para todos los centros de trabajo, a fin de garantizar la concesión de permisos a funcionarios e interinos que deban desplazarse fuera de su provincia para la realización de exámenes, incluyendo:

- La concesión del día inmediatamente anterior cuando el examen se celebre en sábado.
- La concesión del día posterior cuando el examen tenga lugar en domingo.

Entendemos que esta medida no solo es justa, sino necesaria para garantizar un acceso al empleo público basado en criterios reales de igualdad, mérito y capacidad, eliminando barreras innecesarias que actualmente afectan a un elevado número de aspirantes.